

OBSERVANTE "A"			
No.	PREGUNTA	RESPUESTA	Requiere adenda S/NO
1	Cronograma de Ejecución del Proyecto: En el Numeral 1.16 (Duración) se establece las fases de desarrollo (Fases 1 a 7) "deberán ser entregadas durante los primeros 8 meses de ejecución del contrato". Y que la Fase 8 son los "...últimos 18 meses del proyecto contado a partir de la recepción a satisfacción de PROCOLOMBIA de la Fase 7". Esto nos arrojaría una duración de proyecto de 26 meses. No obstante lo anterior, en el Numeral 16 (Página 21) se establece que la Fase de "...gestión, el soporte y mantenimiento por un periodo de 12 meses..." Pregunta: Así, solicitamos aclarar la duración de cada Fase y del total del Proyecto	El proyecto tendrá una duración total de 24 meses dividido en dos etapas, máximo 8 meses para el desarrollo de la primera etapa (que contempla las fases 1 a 7) y 16 meses de soporte.	NO
2	En la página de la convocatoria, en los pliegos y en sus anexos, no se establece el presupuesto de la convocatoria. Pregunta: Solicitamos nos indiquen el valor de la convocatoria, antes y después de IVA.	El presupuesto para el proyecto es de Quinientos Veinte Millones de Pesos (\$520.000.000) Moneda colombiana IVA incluido.	NO
3	Sistema de Single Sign-On: En el Numeral 5 (Desarrollar un Sistema de Sign-On) se establece la integración con el directorio activo de ProColombia (LDAP). Pregunta: Solicitamos se aclare cuál sistema utilizan en la entidad	Se tiene un directorio activo sobre windows server 2016, con nivel funcional 2008	NO
4	En el Numeral 7 (eLearning) se establece que el número de usuarios será de hasta 1,000. Pregunta: Solicitamos aclarar cuántos de esos usuarios serán concurrentes.	Se solicita que los 1000 usuarios sean concurrentes	NO
5	En el Numeral 7 (eLearning) se establece que se debe "migrar el contenido actual de cursos". Pregunta: Solicitamos aclarar cuántos cursos se migran; y cuáles formatos de eLearning utiliza cada uno.	Son 70 Cursos que están con modelo SCORM	NO
6	En el Numeral 11 (Idiomas) se establece que "el proveedor debe realizar y garantizar la traducción del 100% de las interfaces". Pregunta: Solicitamos aclarar cuántos textos se estiman por idioma	La cantidad de textos se desconoce pues dependen de las interfaces que se definirán en la propuesta de wireframes	NO
7	Solicitamos aclarar si existe alguna diferencia entre el NEO y Sales Force, o es la misma versión de Sales Force.	Es la misma versión de Salesforce, NEO es el nombre que se usa internamente en la entidad.	NO
	Solicitamos aclarar cuántos y cuáles son los arquetipos identificados en el proyecto.	En ProColombia tenemos identificados algunos perfiles de usuarios (operadores nacionales, mayoristas internacionales, aerolíneas, hoteles, mayoristas nacionales, funcionarios PCO), sin embargo como se detalla en los objetivos específicos de los presentes términos de referencia, ProColombia solicita: "Perfilar los distintos tipos de usuario, mapear sus caracterizaciones, sus puntos de contacto y su experiencia con cada uno de estos (customer journeys), con el fin de ajustar y desarrollar el ecosistema digital con base en sus necesidades." Por lo cual la cantidad y lo demás pueden variar tras la fase de diagnóstico.	NO
8	Solicitamos aclarar si en una Unión Temporal es posible presentarse una compañía Colombiana (subsidiaria) y su Casa Matriz. En nuestro caso sería Link Colombia, y nuestra Casa Matriz (Link Ecuador).	De conformidad con el literal b del numeral 2.2.1 de los terminos de Referencia de la invitación que nos ocupa pueden participar conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, y en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante de la Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Po lo anterior, tanto la empresa subsidiaria como la Casa Matriz deben cumplir con lo indicado.	NO
OBSERVANTE "B"			
No.	PREGUNTA	RESPUESTA	Requiere adenda S/NO
1	¿El presupuesto presentado en el portal es fijo o se puede superar?." 3.2.1.3. Una (1) certificación de contrato ejecutado y finalizado en los últimos cinco (5) años contados hacia atrás partir de la fecha de cierre de la presente invitación o en ejecución, donde se acredite la ejecución de proyectos relacionados con el objeto de esta invitación (diagnóstico, diseño y desarrollo de ecosistemas digitales) por una cuantía mínima de Doscientos Millones de Pesos (\$200.000.000), cada una. " Teniendo en cuenta que los ecosistemas digitales están compuestos por aplicativos móviles, blogs, microsítios, páginas web, email marketing, intranet, redes sociales, publicidad, servicios entre otros. Solicitamos respetuosamente a la entidad se permita acreditar experiencia en unos o algunos de estos componentes teniendo en cuenta lo amplio del concepto ecosistemas digitales y de lo complicado así como restrictivo del presente requerimiento. Cabe resaltar que dicho requisito disminuye a la mínima expresión la pluralidad de oferentes.	El proponente debe garantizar que en los proyectos acreditados deben tener un mínimo de tres integraciones entre ellas y no ser desarrollos aislados o de proyectos diferentes.	NO
OBSERVANTE "C"			
No.	PREGUNTA	RESPUESTA	Requiere adenda S/NO
1	"Al revisar los Términos de la Convocatoria N° 529 "Servicio de consultoría y desarrollo del ecosistema digital empresarial, dirigido a los empresarios que hacen parte de la cadena de turismo, y que sirva para innovar y amplificar los servicios que ProColombia le ofrece a los empresarios del sector tanto nacionales como internacionales, lo cual exige que los desarrollos sean multi-idioma", hemos encontrado que existe un Acápite 2.2.2 que establece que "no podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan presentado oferta en la invitación N° 527 del 10 de julio". Solicitamos de la manera más respetuosa, sea reconsiderada esta cláusula, debido a que impide que nuestra compañía pueda participar; pues tenemos contemplado presentarnos a la Invitación N° 527 del 10 de julio de 2018.	Se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia	NO

